

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. 9 de agosto de 2023. Informo a la señora Juez que el señor Gustavo Martínez Ramírez solicita que se le consigne a una cuenta de ahorros que reporta, el título que hay a su favor por valor de \$20.000.000, dentro del proceso de pago por consignación radicado 2023-005.

Revisado el portal de depósitos se evidencia el título de depósito judicial 1413031 por valor de \$20.000.000. No obstante, como el apoderado del señor Jesús Alberto Soto González promovió en contra de Gustavo Martínez Ramírez proceso ejecutivo a continuación del verbal de pago por consignación con el fin de obtener el pago de las costas procesales a las que fue condenado, el 31 de julio pasado se libró el mandamiento de pago y como medida cautelar se ordenó el embargo y retención de la suma de \$2.258.000 para garantizar el pago del crédito que se ejecuta. La suma restante, es decir, \$17.742.000 se ordenó entregarla al señor Martínez Ramírez. El título 1413031 se fraccionó en los siguientes: 1425997 por valor de \$17.742.000, y 1425998 por valor de \$2.258.000.

A despacho para los fines pertinentes.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2023-00005-00
Auto 1025

Se accede a la petición que hace el señor Gustavo Martínez Ramírez en memorial que antecede. En consecuencia, a través del portal de depósitos judiciales consígnese a la cuenta de ahorros reportada, la suma de **\$17.742.000** representada en el título de depósito judicial 1425997. Lo anterior por cuanto el excedente (\$2.258.000) se encuentra embargado para el proceso ejecutivo a continuación que en contra de aquél promovió Jesús Alberto Soto González.

NOTIFÍQUESE:

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

